



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-007-2011-00313-00
Demandante	Cooperativa de Transportadores de Santa Rosa
Demandado	Natalia González Hidalgo y otros.
Decisión	Reconoce personería
Providencia	Auto No.2341VS

Dado que el poder allegado cumple con los requisitos del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se le reconoce personería para actuar al abogado MATEO FELIPE LOPEZ RIVERA con T.P. 308.920, conforme los términos y para los efectos del poder conferido por el demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**